

## ANUNCIO

El Presidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado el Decreto 21/2018 de 16 de marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

**DECRETO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL DECRETO 18/2018 DE 7 DE MARZO DE 2018, SOBRE CONTRATACION LABORAL PARA SUSTITUCIÓN DE UN TRABAJADOR POR BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL, CONSISTENTE EN MENCION INCORRECTA PERFIL SOLICITADO**

Visto el Decreto de la Presidencia 18/2018 de 7 de marzo de 2018, sobre contratación laboral temporal para sustitución de un trabajador por baja por incapacidad temporal.

Visto el informe emitido por Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal de fecha 16 de marzo de 2018, sobre error material detectado consistente en mención incorrecta del perfil solicitado, en la Resolución Primera del Decreto de la Presidencia 18/2018 de 7 de marzo de 2018.

Visto el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, Vicepresidencia

### HA RESUELTO

**PRIMERO.-** Rectificar la resolución PRIMERA del Decreto 18/2018 de 7 de marzo de 2018, sobre contratación laboral temporal para sustitución de un trabajador por baja por incapacidad temporal, de manera que:

Donde dice:

**“Primero:** Aprobar la contratación de un trabajador para sustitución por baja por incapacidad temporal con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Mantenedor Edificios
-------------------	----------------------

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) – N.I.F: Q1400530J - Telf. (957) 710 676  
[www.pdmpalmadelrio.es](http://www.pdmpalmadelrio.es) – [pdm@palmadelrio.es](mailto:pdm@palmadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**8301 084B 7D6F BD17 C21D**



8301084B7D6FBD17C21D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 16/3/2018



Nº de puestos ofertados:	Uno
Ocupación:	Mantenimiento instalaciones deportivas
Titulación académica:	Graduado en ESO o equivalente
Requisitos en cuanto a experiencia:	
Tipo de contrato:	Laboral Temporal- cubrir baja por enfermedad de D. Antonio Ruiz García
Jornada de trabajo:	Jornada completa del PDM
Especialidad formativa:	-----
Conocimientos informáticos:	Básicos nivel usuario
Carnés y Certificados profesionales:	Permiso de conducir B1
Otros conocimientos:	Montaje y mantenimiento proyectos de instalación de climatización y ventilación-extracción.
Habilidades y aptitudes personales:	-----
Experiencia en otras ocupaciones:	-----
Otros datos de interés:	Debe ser inscrito/a en la Oficina del SAE como demandante o mejora de empleo y remitido/a través de Oferta de Empleo al efecto
Número de candidatos por puesto:	uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	Hasta finalización baja por enfermedad
Aplicación presupuestaria:	340.00.130.00 – 340.00.130.02 – 340.00.160.00
Observaciones:	
Fecha:	7 de marzo de 2018

“

Debe decir:

“**Primero:** Aprobar la contratación de un trabajador para sustitución por baja por incapacidad temporal con las siguientes características:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) – N.I.F: Q1400530J - Telf. (957) 710 676  
[www.pdmpalmadelrio.es](http://www.pdmpalmadelrio.es) – pdm@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**8301 084B 7D6F BD17 C21D**



8301084B7D6FBD17C21D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 16/3/2018



Puesto a ofertar:	Operario de Instalaciones
Nº de puestos ofertados:	Uno
Ocupación:	Mantenimiento instalaciones deportivas
Titulación académica:	No se requiere titulación específica.
Requisitos en cuanto a experiencia:	
Tipo de contrato:	Laboral Temporal- cubrir baja por enfermedad de D. Antonio Ruiz García
Jornada de trabajo:	Jornada completa del PDM
Especialidad formativa:	-----
Formación complementaria:	Formación en informática a nivel usuario*
Carnés y Certificados profesionales:	Permiso de conducir B1*
Otros conocimientos:	– Formación relacionada con el mantenimiento de sistemas de climatización y/o formación relacionada con fontanería*.
Habilidades y aptitudes personales:	-----
Experiencia en otras ocupaciones:	-----
Otros datos de interés:	Debe ser inscrito/a en la Oficina del SAE como demandante o mejora de empleo y remitido/a través de Oferta de Empleo al efecto y acreditar documentalmente lo exigido
Número de candidatos por puesto:	uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	Hasta finalización baja por enfermedad
Aplicación presupuestaria:	340.00.130.00 – 340.00.130.02 – 340.00.160.00
Observaciones:	* Acreditado documentalmente.
Fecha:	

..



**Segundo:** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicha plazo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

